

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO ORDENANZA NÚM. 107

ORDENANZA NÚM. 60

SERIE: 2003-2004

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO APROBADO POR EL SEÑOR ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, PARA REGLAMENTAR LA CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES Y ADMINISTRADORES DEL GIMNASIO MUNICIPAL WILLIE "EL JOSCO" DE JESÚS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Dorado, ha construido un nuevo Gimnasio Municipal, en los predios del Complejo Deportivo Edgar Martínez en el barrio Higuillar de Dorado.

POR CUANTO: Este nuevo edificio, ha sido equipado con lo más nuevo y sofisticado en términos de equipo y maquinarias, para acondicionamiento del cuerpo y ejercicio del músculo.

POR CUANTO: En ánimo de disponer normas de conducta para participantes y administradores del gimnasio, el señor alcalde de Dorado aprobó con fecha del 8 de marzo de 2004, un reglamento que aplicará a la operación de esta facilidad.

POR CUANTO : Examinado el documento, esta Legislatura Municipal concurre con el Señor Alcalde, en el contenido y alcance del reglamento aprobado.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección primera: Se adopta y ratifica el reglamento aprobado el 8 de marzo de 2004 por el Honorable Alcalde de Dorado, para reglamentar la conducta de los participantes y administradores del Gimnasio Municipal Willie "El Josco" de Jesús.

Sección segunda: Que esta ordenanza una vez adoptada se haga formar parte del reglamento aprobado por el Alcalde.

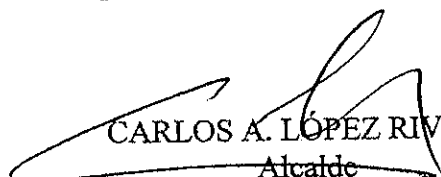
Sección tercera: Que esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde y copia certificada de la misma sea enviada a los funcionarios de gobierno correspondientes.

Adoptada hoy día 26 de marzo de 2004.

  
DAISY PADILLA FUENTES  
Secretaria Legislatura Municipal

  
MIGUEL A. CONCEPCIÓN BÁEZ  
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por mí hoy día 29 de marzo de 2004.

  
CARLOS A. LÓPEZ RIVERA  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

**REGLAMENTO QUE REGIRÁ LA CONDUCTA DE LOS USUARIOS Y ADMINISTRADORES DEL GIMNASIO MUNICIPAL WILLIE "EL JOSCO" DE JESÚS, DISPONER NORMAS PARA OPERACIÓN Y PARA OTROS FINES":**

- I. **Título** - Este reglamento se conocerá y podrá ser citado como Reglamento Para El Gimnasio Municipal Willie "El Josco" De Jesús.
- II. **Fuente de Poder** - Se adopta el presente reglamento en virtud de las disposiciones del artículo 3.009, inciso (c) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos.
- III. **Objetivos** - El presente reglamento tiene como finalidad disponer las normas de conducta de los usuarios del gimnasio, del personal a cargo del mismo, requisitos para su uso, horario, etc.
- IV. **Requisitos** - La edad mínima de todo participante será de 12 años de edad evidenciado por certificado de nacimiento. Todo participante del gimnasio deberá haber cumplido con los documentos de solicitud de inscripción, y certificación médica, documentos que serán provistos y que se hacen formar parte de este reglamento. Una vez aprobada la solicitud los usuarios deberán cumplir los requisitos siguientes:
- a) camisa y pantalones deportivos apropiados para ejercicios.
  - b) zapatos deportivos de goma (tenis)
  - c) llevar toalla

- d) *pagar la cuota de membresía correspondiente y estar al día en sus pagos*
- e) *observar una conducta decorosa y de respeto en todo momento.*

V. **Prohibiciones** - *Expresamente se prohíbe lo siguiente en las facilidades del gimnasio:*

- a) *consumir alimentos, bebidas alcohólicas y gaseosas en el área de entrenamiento excepto agua.*
- b) *fumar en las áreas deportivas, aceras, pasillos y baños.*
- c) *entrar a las áreas de entrenamiento sin autorización o acompañamiento.*
- d) *entrar a la sala de Eficiencia Física con bultos o maletines, incluyendo a entrenadores*
- e) *acompañantes de socios, sean amigos, hijos o familiares en el área de entrenamiento.*
- f) *tocar o alterar el Sistema de Sonido de Aeróbicos y Eficiencia Física.*

VI - **Condiciones Generales**

- a) *La Administración del gimnasio se reserva el derecho de admisión de los participantes y está facultada a cancelar la membresía por conducta impropia o falta de pago.*
- b) *El Administrador del Gimnasio será el*

responsable de la confidencialidad y custodia de los expedientes de los participantes.

- c) Toda rotura o avería en el equipo, baños, sauna o "lockers" debe ser notificado de inmediato a la oficina de administración del gimnasio.
- d) El uso de los "lockers" está sujeto a disponibilidad y a que el socio traiga su propio candado con llave.
- e) Los "lockers" debe ser desocupados tan pronto como el socio termina su rutina.
- f) La administración del gimnasio ni ninguno de sus empleados es responsable de artículos dejados en el gimnasio.
- g) La oficina de administración no será usada para guardar o dejar artículos ni propiedades personales de los socios.
- h) La administración del gimnasio está autorizada a romper cualquier candado del "locker" que se deje puesto de un día para otro. No se hará responsable del contenido del "locker".

VII - Horario - El Gimnasio estará abierto al público en el horario siguiente:

Lunes a jueves de 5:00 a.m. a 9:00 pm  
Viernes - de 5:00 a.m. a 7:00 p.m.  
Sábado de 9:00 a.m. a 5:30 p.m.

VIII - Cuota de Participación -

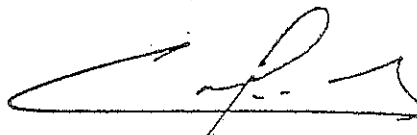
a) Toda persona que interese ser usuario de las facilidades del gimnasio deberá pagar una cuota mensual, por mes adelantado, de veinte dólares (\$20.00).

b) Las personas consideradas envejecientes de acuerdo a la ley 121 de 1999, (60 años de edad o más) tendrán un descuento de un 50% en la cuota mensual. Estas deben presentar evidencia de la edad.

c) Las personas consideradas de escasos recursos, previa recomendación del alcalde y luego del correspondiente estudio económico, podrán eximirse del pago de la cuota mensual.

IX - Vigencia - Este Reglamento entrará en vigor al ser adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Dorado y aprobado por el alcalde en la ordenanza que para ello se apruebe.

Aprobado por mi hoy 8 de marzo de 2004.



Carlos A. López Rivera  
Alcalde

Adoptada su aprobación por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico el día 26 de marzo de 2004 mediante Ordenanza Núm. 60 Serie 2003-2004.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
Dorado, Puerto Rico

ACUERDO DE PARTICIPACION  
GIMNASIO WILLE "EL JOSCO" DE JESÚS

Yo, \_\_\_\_\_ acuerdo con la Administración Municipal de Dorado lo siguiente:

- 1- Cumpliré con la reglamentación para el uso del Gimnasio Municipal Willie "El Joseco" de Jesús.
- 2- Acuerdo no incoar acción en contra de la administración del Municipio o cualquiera de sus empleados por cualquier daño o accidente como resultado de la utilización de las facilidades del Gimnasio Municipal de Dorado, Willie "El Joseco" De Jesús.

\_\_\_\_\_  
Firma del Participante



# CERTIFICACIÓN MEDICA

## NIVEL DE ESFUERZO RECOMENDADO

Yo, Dr.(a) \_\_\_\_\_, en  
medicina y cirugía; con licencia permanente en Puerto Rico para la práctica en  
medicina número \_\_\_\_\_ Certifico que el Sr.(a)  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años está libre de  
enfermedades contagiosas y goza de buen estado de salud para realizar las  
actividades de ejercicios de un gimnasio dentro de un nivel de esfuerzo:

\_\_\_\_\_ Leve                      \_\_\_\_\_ Moderado                      \_\_\_\_\_ Fuerte

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Número de Licencia

\_\_\_\_\_  
Dirección Doctor

\_\_\_\_\_  
Teléfono

### PARA USO DE LA OFICINA

\_\_\_\_\_  
Número de Registro

\_\_\_\_\_  
ID

**\* ESTA CERTIFICACIÓN TIENE QUE SER REVISADA Y CERTIFICADA ANUALMENTE.**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Dorado  
Gimnasio Willie "El Josco" de Jesus

2 FOTOS  
2 X2

Solicitud de Inscripción

FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

DIRECCION POSTAL \_\_\_\_\_

TELEFONO RES. \_\_\_\_\_ TELEFONO TRABAJO \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
MES \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

PESO CORPORAL EN LBS. \_\_\_\_\_ ESTATURA EN PULGADAS \_\_\_\_\_

PERSONA A QUIEN NOTIFICAR EN CASO DE EMERGENCIA:

NOMBRE \_\_\_\_\_ DIRECCION \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

FIRMA DEL SOLICITANTE \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PADRE, MADRE  
O ENCARGADO EN CASO DE  
SER MENOR DE 18 AÑOS \_\_\_\_\_

<<< CONTINUA AL DORSO >>>>